

NICOLÁS REDONDO

## Los Sindicatos y la Responsabilidad social



Agradezco a la Universidad Rey Juan Carlos y al director de los Cursos de Verano, David Ortega, su amable invitación a participar en este ciclo de conferencias sobre “La Otra España Posible” y más concretamente sobre el tema “Los Sindicatos y la Responsabilidad Social”.

En primer lugar, manifestar lo que es una obviedad, decir que dada la integración de las economías, tanto a nivel europeo como mundial, España, al igual que las demás naciones, con mayor o menor intensidad, está sufriendo una profunda crisis financiera, económica, medio-ambiental. Uno de los cambios sociales más espectaculares, el de la emigración, consecuencia de una globalización económica sin ningún control democrático que origina contrastes brutales entre la opulencia de unos pocos y la más abyecta pobreza de millones de personas.

Su modelo actual no es el de una fuerza ingobernable de la naturaleza, ni la plasmación del triunfo de la razón universal, sino la lógica del más fuerte que, como exige la CSI, necesita la urgente y profunda modificación del modelo actual por otro racional, humano, que obliga a la internacionalización de la justicia social.

La CSI con cerca de doscientos millones de afiliados de ciento sesenta países, exige, frente a la arbitrariedad del mercado, la necesidad de que el comercio internacional, la inversión financiera, la circulación de capitales, la integración de las em-

---

*Intervención de Nicolás Redondo, ex Secretario General de UGT y patrono de la Fundación Emilio Barbón, en la Universidad Rey Juan Carlos dentro del Ciclo “La Otra España Posible” en Aranjuez, 15 de julio de 2009.*

presas, todo ello imprescindible para el desarrollo económico mundial, se realicen dentro de un marco fijado por los poderes democráticos. Que frente a un reducido número de empresas, es necesaria la mundialización política, cuya esencia no puede ser otra que la de una regulación democrática.

Los gobiernos no pueden contentarse con socorrer los mercados financieros sin que una influencia pública evite que esto no vuelva a ocurrir. Crece la sensación de que esta crisis tragará billones de dólares gastados en estímulos gubernamentales por lo que la CSI con motivo de la reunión del G20 en Londres, en relación a los Bancos insolventes, planteó su nacionalización como única manera de restaurar la confianza y compartir los riesgos de manera justa y garantizar que los contribuyentes salgan también beneficiados una vez restaurada su solvencia. Hace falta una respuesta política de los gobiernos que hasta ahora no se ha dado, para acabar con la irracionalidad y voracidad de los mercados financieros y de los paraísos fiscales si se quiere poner fin a lo que los sindicatos denominan capitalismo de casino.

Creo que para conseguir un mundo mejor es absolutamente necesario conseguir una Europa más social, con pleno empleo, no sólo para la satisfacción de sus propios ciudadanos, sino como referencia y aportación solidaria a la reorientación de esta desquiciada globalización económica.

Lamentablemente no parece que Europa vaya en esa dirección.

El incremento de la abstención en estas últimas elecciones del 7 de junio al Parlamento Europeo, es una tendencia continuada desde las primeras elecciones directas en 1979.

Paradójicamente, cuando el Parlamento Europeo va a aumentar considerablemente sus competencias con la entrada en vigor del Tratado del Lisboa. Cuando asistimos a una profunda crisis financiera, económica, con grandes repercusiones sociales, cuando se elevan numerosas voces poniendo en entredicho esta forma de capitalismo contemporáneo, cuando es necesario contribuir a reivindicar la función política del estado frente a la hegemonía del mercado, la respuesta que están dando la mayoría de los gobiernos europeos, (21 de los 27 con mayoría conservadora) es que, en lugar de articular, de dar una respuesta única y coordinada frente a la crisis, se encierran a nivel del estado, al apoyo público de sus finanzas, de sus industrias nacionales, distanciándose de las necesarias medidas que trascendiendo el marco del estado, se generalicen al conjunto de la Unión Europea.

El intentar salir de la crisis a expensas de los otros es una mala idea en una economía tan sumamente integrada como la europea.

Un retorno a las políticas del empobrecimiento del vecino, en las que los estados miembros intentan salir de las crisis de manera individual a expensas de los otros, sólo empeorará las cosas.

Estas medidas suponen en la práctica que los ciudadanos europeos se están debilitando los unos a los otros en aras de una mayor competitividad.

No es por lo tanto, nada extraño que aumente la abstención electoral, el número de escépticos y en algunos casos la xenofobia.

Cuando la ciudadanía europea se enfrenta, en términos generales, a decisiones comunitarias socialmente regresivas con el consiguiente deterioro de sus condiciones de vida. Con medidas que vienen como llovidas del cielo sin que los ciudadanos encuentren el adecuado amparo, se entiende el distanciamiento de las capas populares hacia Bruselas.

Por el contrario, la CES exige el cumplimiento de los derechos sociales fundamentales, tal y como han sido definidos en la Carta Social Europea firmada en Turín el 18 de octubre de 1961 y en la Carta Comunitaria de 1989 sobre los derechos sociales de los trabajadores:

Recordando que la Unión Europea trabajará a favor de una economía social de mercado altamente competitiva tendente al pleno empleo y al progreso social.

Recordando que el mercado único es un aspecto fundamental de la construcción europea pero que no es un fin en sí mismo; debe ser utilizado al servicio del bienestar de todos conforme a la tradición del progreso social anclada en la historia de Europa.

A tal fin, exigiendo un nuevo compromiso social en Europa, la CES convocó una serie de manifestaciones que tuvieron lugar en Madrid el 14 de mayo, en Bruselas el 15 de mayo y en Berlín y Praga el 16 de mayo con una gran participación, exigiendo en unos de sus cinco puntos un banco central europeo comprometido con el crecimiento económico y el empleo y no únicamente dedicado a mantener la estabilidad de los precios.

La CES defiende una Europa más homogénea, con una necesaria armonización fiscal, social y laboral de los 27 países miembros para resistir mejor la arbitrariedad patronal y con ella la deslocalización de empresas y el dumping social.

En definitiva, es imperativo ir superando egoísmos nacionales, alcanzando de manera gradual, paulatina, ámbitos de acuerdos a nivel europeo, entre ellos, los de las negociaciones colectivas, si queremos conseguir la Europa Social a la que los ciudadanos europeos aspiran.

Las peculiaridades que atravesó España durante buena parte del siglo XX y, sobre todo, el haber padecido una larga dictadura, nos llevaron al aislamiento de los grandes foros internacionales y a quedar al margen de los avances que se iban generalizando en las naciones desarrolladas de occidente.

Plenamente convencidos de ello, hemos sido ardientes defensores de la integración de España en la hoy Unión Europea. La permanente vinculación que tuvo la UGT en el exilio con el movimiento obrero democrático, fundamentalmente de Eu-

ropa, era propicio al carácter internacionalista del sindicato. Hemos participado en la fundación, tanto de la CIOSL en 1945, como de la CES en 1973.

Nuestra estrecha vinculación con ambas internacionales, fue de gran utilidad cuando España solicitó su ingreso en la comunidad europea. Tanto la CIOSL como la CES se manifestaron explícitamente a favor, dando respaldo a esa incorporación.

Nuestra voluntad era, iniciado el camino de nuestra transición democrática, establecer en España un marco de relaciones laborales equivalente al de las democracias industriales de nuestro entorno.

En ese sentido podemos decir que, nuestra transición democrática fue un insólito ejemplo de personas de distinta procedencia social, económica, partidos políticos y centrales sindicales que, trascendiendo intereses legítimos, en aras del bien común, fueron capaces de consensuar acuerdos que desde la perspectiva y contexto actual serían inimaginables. De aquel consenso que hizo posible la recuperación de nuestras libertades democráticas. De aquel pueblo ilusionado nació la Constitución de 1978 y con ella un marco de convivencia equiparable a la de los países de nuestro entorno.

Nuestra Carta Magna y toda la legislación que emana de la misma da un enfoque progresista a una realidad social en un constante cambio como el que vivimos. Hay dos datos ilustrativos al respecto: uno, que tenemos un conjunto de normas protectoras de la libertad democrática y los derechos inherentes a ellas que son equiparables a las democracias industriales, otro, que a pesar de haberse producido diversos cambios de gobierno de partidos de orientación política diferente, ese entramado básico no ha sido puesto en entredicho, lo cual implica que goza de un generalizado consenso.

El tema de la transición era y es todavía para una pequeña minoría, un tema controvertido sujeto a múltiples y enfrentadas interpretaciones.

Los menos, piensan que al haberse conseguido por medio de la reforma y no por medio de la ruptura, este proceso estaba viciado desde su origen.

Otros manifiestan que no culminará hasta que no se resuelva el llamado problema vasco, esto es, el terrorismo de ETA.

ETA y sus carteles electorales, Batasuna, Herri Batasuna, Euskal Herritarrok, Acción Nacionalista Vasca, Partido Comunista de las Tierras Vascas, los dos últimos recientemente ilegalizados, pretenden con sus aspiraciones independentistas la ruptura de nuestro marco constitucional y con él la del Amejoramiento del Fuero de Navarra y el Estatuto de Guernica.

La ilegalización de dichos carteles electorales enmarcada en la Ley de Partidos, respaldada recientemente por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, negando que el objetivo jurídico de esa norma fuera la prohibición de ideas y la exclusión de una parte de los partidos nacionalistas, y sí la proscripción de formaciones políticas que no se desmarcan de la violencia. El establecimiento de un nuevo y recientemente

elegido gobierno del PSE apoyado por el PP, permite creer que el fin del terrorismo está bastante más cerca.

En la historia no cabe marcha atrás, por lo que jamás sabremos si hubiese sido posible otra manera de conseguir esta transición que culminó con la recuperación de nuestras libertades democráticas.

La perspectiva del tiempo, este año se cumplen 31 años de nuestra Constitución, lo corrobora, el funcionamiento de las instituciones lo afirma, la mayoría del pueblo lo apoya, que la recuperación de las libertades democráticas, la transición, fue un proceso globalmente positivo.

Tenemos un marco de convivencia, la Constitución Española, equiparable al de los países de nuestro entorno.

Un marco de relaciones laborales semejante al de los países de la UE (de los 15, ahora 27).

Como síntesis puede decirse que, sin duda, en los últimos años ha habido una intensa y positiva evolución política, económica y social.

Salta a la vista que España ha cambiado. Hoy somos una sociedad más libre, más justa y más tolerante. La única lamentable excepción es el terrorismo. Es lo único que no ha cambiado desde la dictadura como lo demuestra el reciente atentado mortal sufrido por el inspector de policía Eduardo Puelles.

Sin embargo, no pretendo con ello dibujar una realidad idílica.

Es evidente que ha habido avances, más si algo nos ha enseñado este proceso de más de un cuarto de siglo, es que en democracia nos debatimos permanentemente entre avanzar o retroceder, es una tarea infinita en la que si no se progresa, se retrocede, pues mucho de lo ya ganado ha de reconquistarse cada día.

Lejos de todo dramatismo, no deja de ser preocupante que se ponga en entredicho por parte de determinados partidos, no todos nacionalistas, tanto la Constitución como los Estatutos de Autonomía que emanan de ella y que nos han deparado 30 años de paz y desarrollo.

Sin pretender beatificar la Carta Magna, sí decir que si se renuncia a la exigencia de que sólo desde ésta y con un consenso igual al de 1978 se podrá modificarla, se estarán poniendo en peligro los logros, plenamente vigentes, conseguidos gracias a nuestro singular y positivo proceso transitorio.

En otro nivel, no deja de ser preocupante la permanente exigencia de reformas laborales que, quizá vayan desvirtuando los contenidos sociales de nuestra Ley de Leyes. Artículo 37: La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva entre los representantes de los trabajadores y empresarios. Artículo 41: Se garantizarán las prestaciones sociales ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. Artículo 50: Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones ade-

cuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica de los ciudadanos de la tercera edad, etc.

En contra de lo que se suele manifestar, la transición democrática tuvo mucho de incertidumbre, ya que ni el Estado salido de la dictadura, ni los sectores que en aquel momento se amparaban en él para la defensa de sus intereses, ni lo que genéricamente podemos denominar como núcleos de oposición democrática tenían los niveles de fuerza ni la cohesión suficiente para imponer su propio proyecto.

Creo que el proceso constituyente fue el resultado de las duras movilizaciones sociales en los primeros meses de la monarquía que bloquearon la cautelosa reforma de Fraga y propiciaron una salida suarista más aperturista.

Una pugna en la que la izquierda, sindicatos, partidos políticos, evitaron la reforma hacia una democracia más limitada, como se proponía el primer gobierno de la monarquía.

A diferencia del proceso político general, en que partiendo de las propias instituciones del régimen se llegó a una reforma consensuada, en el caso de la transición sindical fracasó la pretensión de los llamados aperturistas del régimen de llegar a una reforma pactada.

Se produjo como parte del proceso español a la democracia, y ésta es quizá una de las más llamativas originalidades de la misma, un cambio radical, de contenido rupturista del modelo sindical del período franquista.

El proceso que nos llevó a la ruptura sindical puede resultar incomprensible si no se tiene en cuenta el destacado papel jugado por el movimiento sindical internacional y, sobre todo, por la capacidad reivindicativa del movimiento obrero de nuestro país.

España era en 1973, el tercer país de Europa después de Italia y el Reino Unido, en cuanto a conflictos laborales y horas de trabajo perdidas, estimándose éstas en ese año en 80 millones de horas y ello a pesar de ser considerados reos de sedición a los patronos y obreros que suspendieran o alterasen la regulación del trabajo, según la ley de 21 de diciembre de 1965.

Se asistía a una progresiva toma de conciencia de la clase obrera, con nuevos sindicatos, nuevos líderes, nuevas generaciones reivindicando no solamente mejores salarios y condiciones de trabajo, también mayores grados de democracia.

Las fuertes protestas sociales, a las que se sumaron las grandes movilizaciones sindicales del primer semestre de 1976 en Asturias, Madrid, Barcelona, Valencia, Euskadi, la huelga general en noviembre de ese mismo año, fueron factores que, bajo mi punto de vista, facilitaron en gran medida la transición política y una Constitución de perfiles democráticos y sociales.

Se dice, y es cierto, que Franco murió en la cama, lo que no es menos cierto es que terminó como empezó, ajeno a todo sentimiento humano.

Murió representando a la España oficial, sumida en una profunda parálisis imposible de sostener, en pugna con la España real, pujante, que luchaba por la recuperación de las libertades democráticas.

Antes, bastante antes del nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del gobierno en julio de 1976, los sindicatos y partidos políticos de la oposición, tenían, no sólo acuerdos congresuales y definiciones programáticas, sino que habían logrado plasmar plataformas, alternativas democráticas al régimen franquista.

Se constituyó la Junta Democrática, la Plataforma de Convergencia Democrática que, en marzo de 1976 se fusionaron constituyendo la Coordinación Democrática que posteriormente dio lugar a la creación de la llamada Comisión de los Diez que negoció con Adolfo Suárez la salida democrática.

Creo que en el proceso de la ruptura sindical tuvo importancia la celebración del XXX Congreso de la UGT en Abril de 1976 en Madrid. Supuso, bajo mi punto de vista, la anticipación real del desmoronamiento de la CNS.

La celebración de ese primer congreso democrático después de cuarenta años de franquismo, tuvo un fuerte impacto político y social.

Es necesario remontarse a aquel contexto, en que cinco meses después de la muerte de Franco y un mes después de los trágicos sucesos de Vitoria, se cantaba la Internacional, con los puños en alto ante la policía, medios de comunicación, algunos de los cuales, manifestaban que: “el XXX Congreso de la UGT era la punta de lanza del rupturismo, el asalto al sindicalismo vertical, por la UGT a la tercera república, es obvio que la monarquía de D. Juan Carlos está amenazada públicamente por la existencia y funcionamiento de la UGT, y todo ello con la intervención de los congresistas calificando a Franco de arrogante, despiadado y sediento de sangre”.

Fueron muchas las llamadas desde el Ministerio de la Gobernación conminando, que de seguir así se suspendería el congreso.

El propio Sr. Fraga, por aquel entonces Ministro de la Gobernación, llegó a decir: “fue un buen lío, fue algo que no le gustó a todo el gobierno”.

El año 1977 fue un año de referencia en el proceso transitorio. El gobierno de Adolfo Suárez, fuera por presiones políticas y sociales o sentido de la realidad, lo cierto es que tomó una serie de medidas en la orientación reivindicada por los partidos y los sindicatos democráticos.

Se legalizó, mediante Decreto Ley, el derecho de huelga.

El 1 de abril se reguló la libertad sindical que hizo posible la legalización de los sindicatos democráticos tras 40 años de prohibición.

En octubre de 1977 fue sancionada una norma de profundo sentido reparador: la Ley de Amnistía.

El 13 de abril España ratificó los vitales convenios de la OIT 87 y 98 sobre libertad sindical y derecho de negociación colectiva.

Incorporó a nuestro sistema normativo textos fundamentales: Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ese mismo año se celebraron las primeras elecciones legislativas después de 40 años.

Un año después tuvo lugar el nacimiento de nuestra Carta Magna y de toda la legislación que emana de la misma.

Sin embargo, tanto el artículo 28 de la Constitución, que establece el principio de libertad sindical, como otros artículos que establecieron la necesidad de elaborar un Estatuto de los Trabajadores, artículo 35 de la Constitución, no se empezaron a desarrollar hasta el año 1980, es decir, dos años después de la promulgación de la Carta Magna.

Representantes de la UGT y de la CEOE se reunieron el 13 de junio para estudiar las posibilidades y el marco en que se desarrollarían las relaciones laborales frente al año 1979. Fue la primera ronda de conversaciones que culminaron en el Acuerdo Básico Interconfederal, que se produjo el día 10 de julio de 1979.

Este Acuerdo Básico Interconfederal supuso el inicio de una nueva etapa de las relaciones laborales en España. La ausencia de la Administración en el Acuerdo, representaba, de hecho, el abandono de la política de intervencionismo que había caracterizado las relaciones industriales hasta ese momento.

El ABI fue clave para la promulgación del Estatuto de los Trabajadores. Cuando el Ministro de Trabajo Calvo Ortega en nombre del Gobierno se comprometió a incluir los principios del ABI en el Estatuto de los Trabajadores, la cuestión se desbloqueó: UGT renunció a plantear una enmienda a la totalidad a través del grupo parlamentario socialista.

Era evidente que este Estatuto no era el nuestro. Sin embargo, por nuestros esfuerzos resultó un Estatuto aceptable que, en definitiva, hacía avanzar a la clase trabajadora. El título 1, relativo a los derechos individuales era un título de mínimos que implicaba para nosotros el reto de superarlo cuanto antes. A esa tarea se prestó UGT, y en ese sentido el Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) supuso una indudable superación de los preceptos legales de dicho título.

Este convenio marco (AMI) se definía por UGT, no como un pacto social, sino como un convenio colectivo al más alto nivel que debía clarificar y racionalizar las relaciones entre la patronal y las grandes centrales sindicales, simplificando la negociación colectiva y evitando en lo posible la conflictividad laboral.

El 19 de marzo de 1980 se aprobó por las Cortes el ET poniendo fin a muchos meses de negociaciones, dentro y fuera del Parlamento.



Es una ley básica emanada de la Constitución, enriquecida por aportaciones contenidas en el AMI, fue el producto de un consenso entre UGT y CEOE que tuvo traducción en un amplio acuerdo parlamentario.

Sin duda debe atribuirse a este hecho el que se haya configurado un marco laboral, que habiendo sufrido un proceso irregular de modificaciones, algunas de ellas en un sentido socialmente regresivo, su contenido esencialmente positivo está plenamente vigente.

Creo que uno de los aspectos más destacados de esa década, tan intensa en la vida de España, fue con la modernización de las leyes, la práctica de una concertación social que no tenía demasiados precedentes en nuestro país.

Por ello me parece justo remarcar la importante contribución de la UGT a nuestra transición democrática.

Con los gobiernos socialistas alcanzamos acuerdos sobre las 40 horas semanales, los 30 días de vacaciones, la reconversión industrial, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el AES; fueron años de confluencia entre UGT y el gobierno socialista sobre determinadas cuestiones sociales, después vinieron las desavenencias, no sólo entre el gobierno y la UGT, sino entre el gobierno y el conjunto del movimiento sindical.

Si me permitís, aprovecho la denominación de estas conferencias como “curso de verano” para aportar una serie de datos y hechos que puedan servir para conocer mejor lo que han sido las relaciones laborales en estos últimos años.

Casi 30 años después de la aprobación de nuestra norma suprema de regulación laboral, el ET, cuyos contenidos básicos fueron pactados por el Gobierno, la CEOE y la UGT, asistimos a la exigencia de nuevas reformas laborales incidiendo éstas, básicamente, en el abaratamiento del despido y de los salarios, incluyendo un cambio radical en la negociación colectiva, sustituyendo los convenios colectivos por convenios individuales entre empresarios y trabajadores, lo que colisiona con el artículo 37 de la Constitución que ampara la fuerza vinculante del convenio. En definitiva, están pidiendo que se derogue dicho artículo, lo que significa en la práctica, la desaparición de los sindicatos de su función básica, como es la representación de los trabajadores.

Desde la transición democrática se han desarrollado cinco huelgas generales, todas ellas convocadas contra el gobierno, contra medidas legislativas, laborales y sociales, de agresivos recortes sociales. Recuerdo especialmente la de enero de 1994, huelga motivada por una profunda reforma laboral, de la que los empresarios decían: “El salario, la jornada, la movilidad funcional y geográfica, la contratación y el despido, tienen ahora un diseño legal que otorga al empresario unas facultades más amplias y más acordes con la competitividad de las empresas”.

Para los empresarios, para la CEOE, la reforma de 1994 fue un verdadero logro,

lo que no impidió que poco después de esa profunda reforma siguieran insistiendo una y otra vez en la necesidad de nuevas reformas laborales.

Ni con la reforma de 1994 se solucionaron los problemas económicos y sociales del país derivados de la crisis económica de 1993, como pretendían tanto el Gobierno como la CEOE, ni con los recortes sociales del año 2002 se solucionaron los problemas económicos ya que ambas medidas nada tenían que ver con una economía competitiva basada en la cohesión y la equidad social.

Ignorar que todas esas reformas no han obtenido los resultados que pretendían y sí por el contrario se ha llegado a alcanzar tan alto grado de desempleo y trabajo precario que nos puede llevar a tensiones sociales no deseadas por los sindicatos.

¿Por qué no reflexionar y extraer conclusiones sobre los resultados de las reformas laborales de 1984, 1994, 1997 y 2002, o los brutales recortes de las pensiones de jubilación contempladas en la ley de 1985, o los drásticos recortes sociales de los años 1988 y 1992?

¿Cómo se puede acusar de poco flexible nuestro mercado de trabajo cuando en los últimos 15 años se han creado más de ocho millones de puestos de trabajo, más que en ningún otro país europeo, donde el desempleo se ha reducido en el período alcista del ciclo económico en más de 14 puntos?, o ¿no es signo de flexibilidad extrema que el paro de larga duración haya aumentado un 56% en un año desde que se ha desencadenado la crisis?

Defender, en un período en el que estamos destruyendo más de seis mil puestos de trabajo al día, que el abaratamiento del despido reduciría la pérdida de puestos de trabajo, es según mi criterio, un profundo error. La experiencia de las sucesivas reformas del mercado de trabajo no lo avala. Al igual que no avala la idea de que simplemente por abaratar el despido se reduzca significativamente la temporalidad.

No sucedió así con las reformas de 1997 y 2002, pese a que las mismas redujeron sustancialmente los costes de despido de los contratos indefinidos.

Actualmente las tasas de temporalidad entre los jóvenes de 16 a 24 años es del 51,7%.

La situación de los jóvenes en nuestro país es verdaderamente dramática. Según la encuesta de población activa del primer trimestre de este año, 808.000 jóvenes de entre 16 y 24 años están sin trabajo, 308.000 más que hace un año. De tal manera que la tasa de paro juvenil alcanza el 35 % de la población activa y la temporalidad en esa franja de edad es del 51%. Es decir, el 87% de nuestros jóvenes están parados o en precario.

La multiplicidad de los contratos temporales en España es una excepción en la UE.

Hay muchos trabajadores que no están amparados por los convenios colectivos

ni por la ley, los cuales pueden ser despedidos sin ninguna indemnización de la noche a la mañana.

Ocurre a veces que hay asalariados que son despedidos los viernes para ser readmitidos los lunes, ahorrando al empresario los salarios de sábados y domingos, al igual que otros son despedidos en el mes de julio para ser readmitidos en septiembre, ahorrándose el empresario el pago de las vacaciones del mes de agosto, incurriendo en un fraude laboral muy conocido y al que no se le pone remedio.

A su vez, hay un porcentaje elevadísimo de contratos temporales con una indemnización de 8 días de trabajo al año.

Existen otros muchos en que la extinción del contrato por causas objetivas, tiene una indemnización de 20 días por año.

En cuanto a que la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos de 45 días por año es muy elevada, eliminemos esos despidos improcedentes.

Cuando un juez declara que el despido es improcedente y que no hay causa ni disciplinaria, ni económica, ni tecnológica, es decir, cuando la única razón del despido es el capricho y la voluntad del empresario, no impongamos ninguna indemnización, sino, como ocurre en los países industriales de nuestro entorno, obliguemos al empresario a su readmisión, ya que esta es la esencia misma de la institución del despido.

Asistimos a una opinión muy extendida y, bajo mi punto de vista interesada, como es la exigencia de retrasar la edad de jubilación, dado el supuesto riesgo de quiebra del sistema público de pensiones.

Si tenemos en cuenta que la edad legal de jubilación es a los 65 años. Que nuestra tasa de empleo de los trabajadores mayores de 55 años es más de 30 puntos inferior a la media y la edad real de jubilación es de 63,7 años, aún así una de las más elevadas de la UE, parece lógico que antes de proceder a retrasar la edad jubilación se consiga que todos los trabajadores que quieran puedan alcanzar la edad legal trabajando.

Asimismo, se está manifestando que el sistema de la SS está en crisis cuando año tras año, incluido el año 2008, asistimos a superávits hasta acumular un fondo de garantía de 57.000 millones de euros.

Cuando además está previsto en el Pacto de Toledo que, en caso de desequilibrio de las cuentas de la SS, el estado deberá acelerar la financiación asumiendo la carga de los complementos mínimos de pensiones vía impuestos. Cuando el propio ministro de trabajo garantiza las pensiones hasta el año 2050, me parece, como mínimo, una visión interesada el recurso a aumentar la edad de jubilación.

Por otra parte, quizá sea necesario remarcar la debacle que han sufrido, no ya las pensiones públicas, sino los fondos de pensiones privados que en la zona de la OCDE

registraron, según datos de la propia organización, una pérdida real de cerca del 20% de su capital.

Frente a comparaciones incompletas y parciales, me permito dar dos datos que puedan contribuir a relativizar las comparaciones. El primero: en algunos países europeos el gasto en pensiones representa el 13% del PIB, (Francia, Holanda y Alemania), cerca del 15% Italia y entorno al 12% de media en el conjunto de la UE. En España en cambio, no llega al 9%. Cabe preguntarse a la luz de esos datos, si se mantiene el ilógico criterio de la insostenibilidad del sistema.

El segundo, es igualmente relevante: teniendo en cuenta que el gasto público total en España es inferior al 39% del PIB, mientras por ejemplo, en Suecia es del 52% y en la Europa de los 15 es del 46%.

Que de los 27 países de la UE sólo 8 se financian exclusivamente mediante cotizaciones.

Con la reciente propuesta de la CEOE contra el compromiso inicial de no tocar algunas de las materias calientes, con el objetivo de facilitar el diálogo social, la propuesta empresarial consistente en abaratar el despido y rebajar 5 puntos las cotizaciones de la SS, está poniendo este diálogo social imposible, no sólo a los sindicatos, sino al propio gobierno.

La ministra de economía ha descartado tajantemente rebajar el precio del despido y de las cotizaciones sociales, ya que ambas peticiones son “líneas rojas” que no se pueden traspasar.

El ministro de trabajo contestó a la propuesta de bajar 5 puntos las cotizaciones de la SS sin subir los impuestos, que esa propuesta tiene un coste de 18.000 millones de euros. Asimismo, no deja de ser llamativa su aclaración de que, desde el año 2006 se han realizado 50 millones de contratos de trabajo de los cuales, 44 millones son temporales y sólo 6 millones fijos.

Los sindicatos son conscientes que, frente a la crisis y como elemento clave de su salida, es necesario mantener el diálogo social y la negociación colectiva, incluso a un nivel transnacional.

La crisis, es evidente, no está creada ni a nivel internacional ni en España por el funcionamiento del mercado. Ni se va a solucionar mediante reformas laborales. De hecho en ningún país europeo, salvo en España, se están planteando medidas en ese sentido para salir de la crisis.

Aquí, en España, como llevamos 30 años esperando la reforma laboral pendiente, ¿para qué invertir en innovación, investigación, formación, educación, en políticas activas del mercado de trabajo, en dotación de capital, en incentivación de la demanda, o en garantizar la liquidez que precisan las empresas y las familias? De tal manera que nuestro modelo laboral es, de forma cada vez más patente, un freno para abordar otra

concepción del modelo productivo que no sea la basada en el empleo fácil de despedir y en una proporción de trabajadores escasamente remunerados.

Por el contrario, varios países europeos están favoreciendo acuerdos mediante diversas medidas: programas de formación, tanto para parados como para trabajadores en activo; fórmulas de movilidad interna dentro de las empresas; la puesta en marcha de programas de utilidad social; ampliar las oportunidades de empleo mediante el desarrollo de pequeñas empresas y trabajo autónomo.

En Alemania y otros países de la UE el despido es el último ratio al que se recurre.

En Alemania, un país en el que la recesión está siendo más profunda que en otros países de la UE, pero donde el desempleo ha aumentado mucho menos.

Las empresas, por ejemplo, reducen los salarios mensuales en proporción a las horas trabajadas y el estado compensa 2/3 de los salarios perdidos por los trabajadores. Esta forma de paro juvenil se articula a través de la negociación colectiva y es una fórmula que ha sido impulsada decididamente en el plan de relanzamiento económico.

En EEUU con la promesa de establecer un sistema sanitario universal, con fuertes inversiones públicas en educación, en el desarrollo de energías renovables, en protección de los parados, en control de los miles de millones invertidos en sanear bancos y empresas privadas, tratando con ello de erradicar el temor, el miedo, garantizando la seguridad de sus ciudadanos y el estímulo de la economía.

En realidad, la gran conquista del movimiento obrero fue conseguir una mayor seguridad para la gran mayoría. Eso ha sido la conquista del Estado de Bienestar, actualmente puesta en entredicho.

Una política fiscal progresiva es fundamental para el mantenimiento del Estado de Bienestar.

La eliminación del impuesto del patrimonio en España, por ejemplo, supone una pérdida de ingresos de 1.400 millones de euros anuales, mientras no hay dinero para financiar la ley de dependencia, por poner un ejemplo.

Desde hace 30 años, con el inicio de la ultra revolución liberal, “término liberal” que se ha transformado, de la ideología de la libertad en una doctrina económica y social con sus corolarios; distanciamiento del estado y a favor del *laissez-faire*, produciéndose una enorme y negativa redistribución de las rentas y de la riqueza. En ello ha jugado un papel central las reducciones fiscales y el aumento directo de la imposición indirecta sobre el consumo. El tipo medio máximo del impuesto, en el promedio de la CEOE, bajó según Viçens Navarro, desde el 67% en 1980 al 43% en el 2002 (en EEUU pasó del 70% al 35%, y en España desde el 66% al 35%, el más reducido de la OCDE junto al estadounidense).

Las consecuencias han sido y están siendo, evidentes: deterioro de la calidad de los servicios públicos, como sanidad o educación y un importante aumento de las desigualdades y la exclusión social.

Para John Monks, Secretario General de la CES: “La ausencia de demanda es el principal problema al que se ven enfrentadas nuestras economías. El hecho de conceder a las empresas una nueva ayuda financiera bajo la reducción de los costes salariales no ayudará a resolver este problema. Por el contrario, estimulará las estrategias competitivas de reducción de los costes, minando al mismo tiempo la base de ingresos de los sistemas de SS que son tan necesarios en estos tiempos de crisis”.

Y sigue diciendo la CES: “El paro aumenta vertiginosamente y afectará al menos a 25 millones de trabajadores en Europa antes del 2010. Para hacer frente a esta crisis masiva de desempleo, Europa necesita un programa de recuperación ampliado y sostenible, que implica la creación directa de empleos estables y de buena calidad en los servicios sociales de interés general, un decidido apoyo a las políticas de reparto del empleo, así como el refuerzo y la extensión de los regímenes de protección por desempleo, en particular para los trabajadores precarios, lo que exige el aumento anual del PIB de la UE”.

La OIT en el marco de su 98 Conferencia ha dibujado un panorama laboral desolador: a finales de este año el paro aumentará en 59 millones de personas con respecto a 2007, llegando a 239 millones de trabajadores en paro. Los jóvenes constituyen uno de los colectivos más perjudicados temiendo que el número de parados entre 2008 y 2009 aumente entre 11 y 17 millones.

La OIT recuerda que cada año más de 45 millones de personas tratan de acceder a su primer empleo. Decenas de millones de jóvenes están a punto de abandonar la escuela e ingresar en un mercado laboral deprimido, en el que la falta de ofertas de trabajo decentes, comprometerán sus perspectivas futuras de empleo.

El director general de la OIT ha manifestado que el mundo no puede permitirse el lujo de retrasar la creación de empleo hasta varios años después de que comience la recuperación económica.

En dicho informe la OIT propone un Pacto Mundial para el empleo que contribuya a acortar la distancia temporal que separará la recuperación económica de la laboral.

Entre otras medidas, el pacto debería garantizar el apoyo a las corrientes de crédito para las empresas, sobre todo para las pequeñas y medianas, salvaguardando los puestos de trabajo viables, apoyando la aplicación de horarios reducidos y el desarrollo de competencias laborales que limiten los despidos innecesarios; apoyar a los demandantes de empleo mediante prestaciones sociales, reforzar los programas activos del mercado de trabajo para evitar el riesgo de desempleo de larga duración y

la exclusión social; crear planes para los colectivos más vulnerables, jóvenes, mujeres, trabajadores inmigrantes. Si muchos países adoptan pactos para el empleo de manera coordinada, las sinergias reforzarán sus efectos en todo el mundo.

En ese sentido, la CES viene reclamando la necesidad de un acuerdo social europeo sobre el empleo, lo que exige de manera cada vez más imperativa que aquí, en España, como proponen los sindicatos, se llegue a un acuerdo entre gobierno y empresarios sobre un plan de empleo.

Una vez más nos encontramos ante las ya cíclicas disyuntivas entre: la defensa de políticas coyunturales, rutinarias, de mantenimiento que suponen más de lo mismo, frente a formulaciones más avanzadas de revisiones estructurales, sacándonos de nuestro marasmo y que nos vayan acercando paulatinamente a los países más avanzados, lo que exigiría, para salir de esta crisis con los menores daños posibles para la mayoría, recurrir al gasto público, al objeto de impulsar el crecimiento y la creación de empleo. España, por ejemplo, es un país que tiene muy poco porcentaje de población activa empleada en servicios públicos, como enseñanza, educación, servicios sociales, guarderías, servicios a domicilio, el 9% frente al 15% de promedio en la UE y el 25% en algunos países nórdicos, por lo que tendría que ser el momento de crear empleos vinculados a la ley de dependencia, a la creación de guarderías, a la enseñanza o a la sanidad. Además de otros sectores industriales, como todo lo vinculado al cambio energético o de servicios.

Los estados han de volver a situar el pleno empleo en el centro de sus objetivos y recurrir a un esfuerzo equivalente al que realizaron en los años 30 y 40 del siglo pasado para evitar una recesión como aquella y los daños que de la misma pudieran derivarse en todos los órdenes.

Creo que pretender dar alternativas a esta compleja situación puede ser un esfuerzo baldío si no se aborda por el conjunto de la sociedad, tanto en el ámbito del Estado como a nivel europeo y siempre con la necesaria y activa participación de la universidad, de los intelectuales, en definitiva de las personas con mayores conocimientos, tanto técnicos como económicos y sociales.

No se trata de recurrir a revoluciones imposibles, sino a reformas posibles. Reformas graduales, en las que, al igual que en los siglos XIX y XX se conquistaron a nivel nacional toda una serie de derechos sociales, corresponde a este siglo XXI conseguirlos, como mínimo a nivel europeo.

Creo, y qué mejor lugar que la universidad para manifestarlo, que frente a uno de los mayores retos que tiene ante sí la sociedad, tenemos toda la obligación, independientemente del lugar que ocupemos en la escala social, aunque solo fuera por razones éticas y morales, en participar en la consecución de sociedades más justas y más democráticas.

